Gerencia de Administración y Finanzas

HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al período terminado al 30 de junio de 2010

WATT'S S.A. y FILIALES

WATT'S S.A.
HECHOS RELEVANTES

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, la Sociedad Matriz, informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

1) De acuerdo a lo dispuesto en Oficio Circular Número 560 de esa Superintendencia, en la sesión de directores celebrada con fecha 19 de Enero de 2010 se dejó constancia que los directores Srs. Pablo Echeverría Benítez, Canio Corbo Lioi y Leonidas Vial Echeverría cumplían los requisitos que los califican como Directores Independientes de la sociedad, lo que se acreditó mediante las declaraciones juradas que prescribe el Oficio Circular antes aludido. Aprovecho de informar que el Comité de Directores quedó integrado por los directores independientes antes señalados.

2) En cumplimiento a lo establecido en Oficio Circular Nº 574 de fecha 1 de marzo de 2010, la Sociedad viene en informar lo siguiente:

Actualmente la Compañía se encuentra en evaluación de los daños y perjuicios provocados por el terremoto, y hasta aquí, 3 de marzo de 2010, no se han visto mayormente afectadas las plantas productivas de San Bernardo, Lonquén y Osorno, sin embargo observamos daños mayores en nuestra filial Viña Santa Carolina S.A. También daños considerables en nuestro centro de distribución en la ciudad de Concepción.

Se detalla situación productiva de la Compañía:

Planta San Bernardo: Se inició producción en todas las áreas a partir del día 02 de Marzo de 2010.

Planta Lonquén: Se inició producción en todas las áreas a partir del día 02 de Marzo de 2010.

Planta Lácteos Osorno. La planta opera en forma normal en todas las líneas.

Planta Cárnicos Osorno: (Felco): Opera en forma normal

Para todas las ubicaciones de la Compañía, existen seguros comprometidos.

3) El Directorio en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2010, acordó proponer a la Junta General de Accionistas que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2010, el reparto de un dividendo definitivo Nº 16 de $20 por acción.

4) El Directorio en sesión llevada a cabo el 16 de marzo de 2010 acordó por unanimidad de sus miembros, adoptar como política general de habitualidad, conforme con lo que autoriza la letra b) del inciso final del artículo 147 de la Ley Nº 18.046, la realización de las operaciones que a continuación se indican, las que deberán ser consideradas como operaciones ordinarias del giro de la Sociedad y, en tal calidad, podrán ejecutarse sin los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1) al 7) del artículo 147 de la Ley Nº 18.046, previa autorización del Directorio, en tanto éstas tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten, en precio, términos y condiciones, a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de aprobación:

a) Aquellas que ésta realice corrientemente con partes relacionadas dentro de su giro social y que sean necesarias para el desarrollo ordinario de las actividades de la misma. En dicho sentido, y para facilitar la determinación respecto a la habitualidad de tales operaciones, podrá tomarse en consideración la similitud de dicha operación con

operaciones que la sociedad ha realizado ordinaria y/o recurrentemente, antes del 1 de enero de 2010, con partes relacionadas;

b) La celebración, modificación, prórroga o terminación de contratos de transporte terrestre, aéreo y marítimo;

c) La compra de insumos necesarios para la fabricación de los productos indicados en el objeto social;

d) La contratación de servicios y asesorías en materias tributarias y legales;

e) La celebración, modificación, prórroga o terminación de contratos de créditos y la realización de todo tipo de operaciones financieras; la inversión de los excedentes de caja; la celebración de contratos de cuenta corriente mercantil y/o el otorgamiento de préstamos financieros.

5) El Directorio en sesión celebrada el día 16 de Marzo de 2010, acordó citar a Junta General Ordinaria de Accionistas la que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2010 a las 11:00 horas. Oportunamente se enviará a esa Superintendencia la Memoria correspondiente al Ejercicio 2009 y los avisos de citación.

6) En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9º y en Inciso Segundo del Artículo 10º de la Ley Nº 18.045, y en la Norma General N 30 de la Superintendencia de Valores, por medio de la presente viene en informara esta superintendencia, acerca del siguiente Hecho Esencial:

a. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009.

b. Se acordó el reparto de un dividendo definitivo Nº 16 de $ 20,00 por acción; con cargo a las utilidades del ejercicio 2009. Dicho dividendo será pagado a contar del día 6 de Mayo de 2010, en las Oficinas del DCV Registros S.A., ubicadas en calle Huérfanos 770 Piso 22, Comuna de Santiago, o bien, depositado en la cuenta corriente, cuento de ahorro o enviada por correo certificado si así lo hubiese solicitado. Tendrán derecho a este dividendo los accionistas inscritos en el Registro con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para su pago.

c. Designar como Auditores Externos de la Sociedad a las firmas: **PRICEWATERHOUSE-COOPERS CONSULTORES, AUDITORES Y COMPAÑÍA LIMITADA; K.P.M.G. AUDITORES CONSULTORES LTDA.; ERNST & YOUNG-CHILE AUDITORES, CONSULTORES LIMITADA O DELOITTE & TOUCHE SOCIEDAD DE AUDITORES Y CONSULTORES LIMITADA** en la prelación que se indica**,** y, facultar al Directorio de la Sociedad para contratar los servicios de una de aquélla de las cuatro firmas recién nombradas, que resulten más convenientes para la Compañía considerando al efecto, tanto la calidad como el costo de los servicios ofrecidos; asimismo designar para el ejercicio 2010 como clasificadores de riesgo a **"FITCH CHILE CLASIFICADORES DE RIESGO LIMITADA", "FELLER RATE CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA" "INTERNATIONAL CREDIT RATING COMPAÑÍA CLASIFICADORA DE RIESGO LIMITADA", y, "CLASIFICADORA DE RIESGO HUMPHREYS LTDA"** en la prelación que se indica y, facultar al Directorio de la Sociedad para contratar los servicios de una de aquéllas de las cuatro firmas recién nombradas, que resulten más convenientes para la Compañía considerando al efecto, tanto la calidad como el costo de los servicios ofrecidos.

d. Se determinó la remuneración del Directorio para el ejercicio 2010.

e. Se fijó la remuneración y el presupuesto del Comité de Directores, de acuerdo al artículo 50 bis de la Ley 18.046, para el ejercicio 2010.

f. Se informó sobre las operaciones a que se refieren de los artículos 44 y 89 (hoy Art. 147) de la Ley de Sociedades Anónimas.

7) En sesión de fecha 15 de junio de 2010, el Directorio de la Sociedad acordó por la unanimidad de sus miembros, citar a Junta Extraordinarias de Accionistas para celebrarse a las 11:00 horas el día 6 de julio de 2010, en Club Unión El Golf, Avenida El Golf Nº 50 Las Condes, la que deberá pronunciarse acerca de las siguientes materias:

   a) La venta y del precio de venta de las 6.966.089 acciones de su propia emisión adquiridas por la sociedad con motivo del ejercicio del derecho a retiro concedido a los accionistas a consecuencia de los acuerdos tomados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 2 de Septiembre de 2009. Se propondrá a la Junta que el precio de venta sea igual al valor promedio ponderado de las transacciones de las acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile, de los dos meses anteriores al quinto día hábil que anteceda a la fecha de inicio del período de opción preferente, o el que la Junta acuerde.

   b) Los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo lo que se resuelva sobre el punto anterior

8) Los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 6 de Julio de 2010, respecto de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de las oferta de ellos, consisten en:

   a) Enajenar las 6.966.089 acciones de su propia emisión de las que la sociedad es actualmente titular, las que deberán ser ofrecidas preferentemente, por una vez, a los accionistas a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre al quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la oferta, quienes tendrán el plazo que determine el Directorio para ejercer la opción, el cual no podrá ser inferior a treinta días contado desde la fecha en que se publique la oferta en la forma y condiciones que establecen la Ley y el Reglamento de Sociedades Anónimas. Las acciones que no fuesen adquiridas por los accionistas o por los cesionarios de los derechos de opción podrán ser colocadas libremente por el Directorio, en el plazo que éste determine, en condiciones no más favorables para el adquiriente que las formuladas en la oferta preferente. Con todo, transcurridos los treinta días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la oferta preferente a los accionistas, las acciones que no hubieran sido adquiridas durante los dos períodos de adquisiciones antes indicados, podrán ser ofrecidas a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente a los accionistas, oferta que sólo podrá hacerse en Bolsas de Valores.

   b) Establecer un plazo de 30 días a contar de la fecha de la Junta para que el Directorio pueda fijar el precio de venta de las acciones, siempre que la oferta se efectúe dentro de 120 días siguientes a la fecha de celebración de esta Junta.

9) El directorio en uso de las facultades otorgadas en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 6 de Julio de 2010, en su sesión llevada a cabo en el día de ayer, acordó fijar el precio de venta de las 6.966.089 acciones de su propia emisión de las que la sociedad es actualmente titular. El referido precio será igual al valor promedio ponderado de las transacciones de las acciones de la Sociedad, en la Bolsa de Comercio de Santiago y en la Bolsa Electrónica de Chile, de los dos meses anteriores al quinto día hábil que anteceda a la fecha de inicio del período de opción preferente o $ 425 cualesquiera de los dos que sea el más alto. El aviso de opción preferente para adquirir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario La Segunda, el día 9 de Agosto de 2010.

Debidamente facultado, firma estas comunicaciones el Sr. Gerente General de la Sociedad.